UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO. 2009

Visto el expediente administrativo sobre pago a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en la Escuela de Posgrado durante el período comprendido del 01 de agosto al 06 de setiembre de 2009, 21 de julio al 13 de setiembre de 2009 y del 01 de agosto al 20 de setiembre de 2009, según corresponda, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el período comprendido del 01 de agosto al 06 de setiembre de 2009, del 21 de julio al 13 de setiembre de 2009 y del 01 de agosto al 20 de setiembre de 2009, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín	Docente	550.00
02.	GUTIÉRREZ GONZALES, Víctor Binecio	Docente	2,160.00
03.	GÓMEZ MÉNDEZ, Julio	Docente	2,160.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2009-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.